

DECRETO EXENTO N° 00.107/2015.

Arica, enero 27 de 2015.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Decreto N°418/2012, de julio 23 de 2012; Decreto Exento N°00.910/2012, de octubre 16 de 2012; Carta VRA. N° 76.15, de enero 26 de 2015; Traslado REC. N° 62.15, de enero 26 de 2015; Decreto Exento N° 00.958/2014, de octubre 28 de 2014; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de junio 17 de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por decreto exento N°00.910/2012, de octubre 16 de 2012, se oficializa el Convenio de Desempeño entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá, en el marco de ejecución del Programa de Fortalecimiento de la Educación Terciaria en Base a Resultados, MECESUP2 denominado "Desarrollo Estratégico de las Humanidades, las Ciencias Sociales y las Artes en la Universidad de Tarapacá".

Que, en el contexto de la ejecución del mencionado Convenio de Desempeño, la Universidad de Tarapacá convoca a un concurso para la provisión de ocho (08) cargos académicos, jornada completa, para la Facultad de Educación y Humanidades y la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, conforme a la normativa interna vigente, aprobada por Decreto N° 418/2012, de julio 23 de 2012, Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad de Tarapacá.

DECRETO:

1.- Apruébase las ocho **BASES DEL LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER UN CARGO DE ACADEMICO JORNADA COMPLETA A CONTRATA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**, distribuidos de la siguiente manera: dos académicos para la Facultad de Educación y Humanidades y seis académicos para la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, contenidos en ocho (08) documentos anexos, todos rubricados por la Secretaria (S) de la Universidad de Tarapacá.

2.- Publíquese en un periódico de circulación nacional y en la página web de la Universidad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ordenanza para la provisión de cargos académicos en la Universidad de Tarapacá.

Regístrese, comuníquese y archívese.



CELIA BORQUEZ BENITT
Secretaria de la Universidad (S)



ARTURO FLORES FRANULIC
Rector

AFF.CBB.ycl.

28 ENE. 2015

**BASES DEL LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTE PARA PROVEER UN
CARGO DE ACADEMICO JORNADA COMPLETA A CONTRATA**

Adscrito al Departamento de Ciencias Sociales
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

La Universidad de Tarapacá llama a concurso para proveer un cargo de Académico Jornada Completa, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.

El presente concurso se ajusta a la normativa establecida en la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad de Tarapacá, aprobada por Decreto N° 418/2012 de julio 23 de 2012.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE A PROVEER

Cargo	1
Tipo Jornada	Completa
Planta	Académica
Calidad	Contrata
Jerarquía	Instructor u otra jerarquía superior.
Renta	Renta bruta mensual de \$2.000.000.- por los 24 primeros meses financiados con fondos del Convenio de Desempeño DESARROLLO ESTRATÉGICO DE LAS HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y ARTES EN LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, oficializado entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá por decreto exento N°00.910/2012
Unidad de desempeño	Departamento de Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Lugar de desempeño	Universidad de Tarapacá-Av. Luis Emilio Recabarren #2477, Iquique

II. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO:

Se requiere contratar 1 académico con Grado de Doctor, Jornada Completa (contrata) adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, Departamento de Ciencias Sociales en Iquique, para fortalecer la línea de investigación de ESPACIOS RELACIONALES Y CALIDAD DE VIDA a partir del incremento de publicaciones, proyectos científicos y docencia de pre y postgrado.

La designación del académico y su período de desempeño en la Universidad se encontrarán sujetos a lo prescrito en el artículo 10° de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Al segundo año de contrato el académico deberá haber:

1. Generado 2 (dos) artículos ISI (SciELO o equivalentes) publicados o aceptados.
2. Presentado un proyecto al sistema FONDECYT.
3. Realizado docencia universitaria.



Lo anterior será considerado para la prórroga de la contrata, en conformidad a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 10° del Estatuto Administrativo.

III. REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

- a) **Generales.** Cumplir con lo establecido en el artículo 2° y 4° de la Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos en la Universidad de Tarapacá, Según Decreto N°418/2012 de fecha Julio 23 de 2012. El concurso posee carácter público de antecedentes, en conformidad a lo preceptuado por el artículo 4° de la Nueva Ordenanza.
- b) **Específicos.** Los requisitos específicos de postulación, comprendidos en el artículo 5, de la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos para la Universidad de Tarapacá, son los siguientes:

Unidad Convocante	Departamento de Ciencias Sociales
Grado Académico: Licenciado, Magíster, Doctor	Profesional en estudios primarios en cualquier disciplina de las Ciencias Sociales. Con grado de Doctor en Metodologías de Investigación en Ciencias Sociales.
Experiencia en Docencia	Superior a un año
Experiencia en Investigación	Haber participado en proyectos de investigación FONDECYT o equivalente, en calidad de co-investigador o investigador responsable. Haber participado en proyectos de investigación en el ámbito de las ciencias sociales.
Ponencias Congresos	Haber presentado ponencias en congresos nacionales y/o internacionales.
Publicaciones	Poseer publicaciones preferentemente ISI, Scielo o Scopus.

IV. ANTECEDENTES REQUERIDOS

- ❖ Original o copia legalizada de título profesional.(*)
- ❖ Original o copia legalizada del grado de Doctor.
- ❖ Curriculum Vitae
- ❖ Fotocopia de artículos en revistas científicas.
- ❖ Certificación de participación en proyectos de investigación.
- ❖ Certificación de cursos impartidos.
- ❖ Presentación escrita de las motivaciones de su postulación y áreas de interés en investigación.
- ❖ Dos cartas confidenciales de recomendación sobre su capacidad y productividad académica.

(*) En caso de ser pertinente, se debe reconocer, revalidar y convalidar títulos profesionales obtenidos en el extranjero, sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados internacionales (Artículo 3, inciso primero de DFL N° 153 de 1981 del Ministerio de Educación).

V. PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

Las bases de postulación estarán disponibles para ser descargadas desde la pagina Web de la Universidad de Tarapacá, www.uta.cl y en el Departamento de Recursos Humanos y



Bienestar e Personal de la Universidad de Tarapacá, ubicada en 18 de Septiembre N°2222 de la ciudad de Arica, cuando encuentre totalmente tramitado el acto que aprueba las bases del llamado a concurso.

A su vez, las bases de postulación se publicarán en un medio de circulación nacional y se entenderán como plenamente conocidas por todos los(as) postulantes.

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el día 02 de Febrero al 06 de Marzo del presente año. Las propuestas deben ser entregadas en sobre cerrado dirigido a: **Departamento de Recursos Humanos y Bienestar de Personal, Universidad de Tarapacá - Concurso CDHACS 008 MECESUP2, Proyecto UTA0901, 18 de Septiembre N°2222, Casilla 7-D, Arica-Chile**, tomando precaución que la recepción de la documentación se realice dentro del plazo de postulación ya señalado. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo. Se aceptarán antecedentes adicionales sólo en el caso que la Comisión de Selección de Concursos así lo requiera para aclarar los ya presentados.

Nota: Toda certificación que se presente fuera del contexto señalado no será considerada para ningún efecto de selección. El solo hecho de que cada postulante presente sus antecedentes a postulación, constituye plena aceptación de estas Bases, en todos sus aspectos. Asimismo, es importante señalar que los antecedentes no se devolverán ni archivarán.

VI. PROCESO DE SELECCION

La Comisión de Selección de Concursos, establecida en el artículo 7° de la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad Tarapacá, Decreto N° 418/2012, verificará si los postulantes cumplen los requisitos y antecedentes presentados.

De acuerdo al Art. 10°, esta Comisión deberá resolver en el plazo máximo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al fijado para el cierre de la recepción de antecedentes dispuesto en el punto V, segundo párrafo de las presentes Bases. En casos debidamente justificados derivados de circunstancias sobrevivientes, la Comisión podrá prorrogar el plazo antedicho hasta por diez días.

VII. CRITERIOS DE SELECCION

La evaluación de los factores se realizará por la Comisión de Selección de acuerdo a la siguiente tabla de ponderación:

1. Factores de Calificación

a) Factor Formación Académica (ponderación 30%):

- ❖ Doctor en Metodologías de Investigación en Ciencias Sociales.: 100
- ❖ Título Profesional con estudios primarios en cualquier disciplina de las Ciencias Sociales: 50 puntos

b) Factor Investigación (ponderación 65%):



Proyectos (ponderación 30%)

- ❖ Participación en proyectos de investigación con financiamiento competitivo en calidad de investigador responsable durante los últimos 5 años: 100 puntos.
- ❖ Participación en proyectos con financiamiento competitivo en calidad de co investigador durante los últimos 5 años: 80 puntos.
- ❖ Participación en a lo menos 1 proyecto con financiamiento de otro tipo durante los últimos 5 años: 50 puntos.

Publicaciones (ponderación 30%)

- ❖ Productividad científica de a lo menos 6 publicaciones indexadas (ISI, ScIELO o SCOPUS) durante los últimos 5 años: 100 puntos
- ❖ Productividad científica de a lo menos 3 publicaciones indexadas (ISI, ScIELO o SCOPUS) durante los últimos 5 años: 80 puntos
- ❖ Otras publicaciones: 50 puntos

Congresos (ponderación 5%)

- ❖ Acredita Ponencias en Congresos Internacionales: 100 puntos
- ❖ Acredita Ponencias en Congresos Nacionales: 80 puntos
- ❖ Acredita Ponencia en Congresos Regionales: 50 puntos
- ❖ No acredita: 0 puntos

c) Factor Experiencia Docente Universitaria (ponderación 5%):

- ❖ Acredita experiencia docente universitaria por más de 5 años: 100 puntos
- ❖ Acredita experiencia docente universitaria entre 3 y 5 años: 80 puntos
- ❖ Acredita experiencia docente universitaria entre 1 y 2 años: 50 puntos
- ❖ No acredita experiencia docente universitaria: 0 puntos

2. Condiciones de la Evaluación.

La evaluación otorga un **30% de ponderación al Factor Formación Académica**, un **65% al Factor Investigación** y un **5% al Factor de Experiencia Docente**.

Para ser considerado postulante idóneo, el candidato deberá reunir un puntaje, igual o superior al 50% de la calificación máxima posible. El postulante que no reúna dicho puntaje no continuará en el proceso de concurso.

3. Criterios de desempate

En caso de empate, el Concurso se resolverá por productividad investigativa (Artículos ISI y proyectos FONDECYT).

VIII. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

Terminada la etapa de selección del concurso y en forma previa al nombramiento se verificará el cumplimiento de los requisitos de selección y de los mínimos para optar a la jerarquía académica del concurso respecto del postulante que hubiere obtenido el mayor puntaje proponiendo al Rector el nombramiento del postulante para el cargo, según los artículos 7°, 10°, 12° y 16° de la Nueva Ordenanza, en relación con lo dispuesto en los



artículos 35° y 36° de la DFL N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública.

El plazo para la resolución del concurso, tendrá como máximo 60 días hábiles contados desde el día siguiente al fijado para el cierre de recepción de antecedentes.

La resolución definitiva del cargo requiere de la aprobación del Programa MECESUP2, con asesoría del Consejo de Capital Humano Avanzado (CCHA).

IX. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS Y RECURSO DE REPOSICIÓN.

El acto de nombramiento del concurso será notificado por el Secretario de la Universidad, por carta certificada a todos los postulantes que hayan participado en el concurso, quienes podrán recurrir ante al Rector de la Universidad dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación, en observancia de lo prescrito en el Artículo 59 de la Ley 19.880, sobre Procedimientos Administrativos. El recurso debe plantearse en forma escrita, y ser fundado. Podrá interponerse personalmente por el postulante o por intermedio de su apoderado.

Las notificaciones por carta certificadas se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda. En lo demás, se estará a lo dispuesto en el Art. 46 de la ley N° 19.880, de 2003.



ANEXO

PAUTA DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES PARA CONCURSOS ACADÉMICOS”
Académico Jornada Completa, Adscrito al Departamento de Ciencias Sociales
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas

A. Factor Formación Académica 30%:

GRADO O TÍTULO	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Doctor en Metodologías de Investigación en Ciencias Sociales.	100	150 puntos
Profesional con estudios primarios en cualquier disciplina de las Ciencias Sociales.	50	

B. Factor Investigación 65%:

B.1. Proyectos 30%

EXPERIENCIA	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Participación en proyectos de investigación con financiamiento competitivo en calidad de investigador responsable durante los últimos 5 años.	100	230 puntos
Participación en proyectos de investigación con financiamiento competitivo en calidad de co investigador durante los últimos 5 años.	80	
Participación en a lo menos 1 proyecto con financiamiento de otro tipo durante los últimos 5 años.	50	

B.2. Publicaciones 30%

PUBLICACION	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Productividad científica de a lo menos 6 publicaciones indexadas (ISI, ScIELO o SCOPUS) durante los últimos 5 años.	100	230 puntos
Productividad científica de a lo menos 3 publicaciones indexadas (ISI, ScIELO o SCOPUS) durante los últimos 5 años.	80	



Otras publicaciones.	50	
----------------------	----	--

B.3. Congresos 5%

CONGRESOS	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Acredita Ponencias en Congresos Internacionales.	100	230 puntos
Acredita Ponencias en Congresos Nacionales.	80	
Acredita Ponencias en Congresos Regionales.	50	

C. Factor Experiencia Docente Universitaria 5%

DOCENCIA	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Acredita experiencia docente universitaria por más de 5 año.	100	100 puntos
Acredita experiencia docente universitaria entre 3 y 5 años.	80	
Acredita experiencia docente universitaria entre 1 y 2 años.	50	

Nota: las categorías indicadas son excluyentes.

RESUMEN ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	PUNTAJE MÁXIMO
Formación académica	150
Investigación	690
Experiencia Docente	100
PUNTAJE TOTAL GENERAL	940
PUNTAJE MÍNIMO DE PRESELECCIÓN	470





**BASES DEL LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTE PARA PROVEER
UN CARGO DE ACADEMICO JORNADA COMPLETA A CONTRATA**
Adscrito al Departamento de Ciencias Sociales
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

La Universidad de Tarapacá llama a concurso para proveer un cargo de Académico Jornada Completa, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.

El presente concurso se ajusta a la normativa establecida en la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad de Tarapacá, aprobada por Decreto N° 418/2012 de julio 23 de 2012.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE A PROVEER

Cargo	1
Tipo Jornada	Completa
Planta	Académica
Calidad	Contrata
Jerarquía	Instructor u otra jerarquía superior.
Renta	Renta bruta mensual de \$2.000.000.- por los 24 primeros meses financiables con fondos del Convenio de Desempeño DESARROLLO ESTRATÉGICO DE LAS HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y ARTES EN LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, oficializado entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá por decreto exento N°00.910/2012
Unidad de desempeño	Departamento de Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Lugar de desempeño	Universidad de Tarapacá-Av. Luis Emilio Recabarren #2477, Iquique

II. CARACTERISTICAS DEL CARGO:

Se requiere contratar 1 académico con Grado de Doctor, Jornada Completa (contrata) adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, Departamento de Ciencias Sociales en Iquique, para fortalecer la línea de investigación de ESPACIOS RELACIONALES Y CALIDAD DE VIDA a partir del incremento de publicaciones, proyectos científicos y docencia de pre y postgrado.

La designación del académico y su período de desempeño en la Universidad se encontrarán sujetos a lo prescrito en el artículo 10° de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Al segundo año de contrato el académico deberá haber:

- 1. Generado 2 (dos) artículos ISI (SciELO o equivalentes) publicados o aceptados.
- 2. Presentado un proyecto al sistema FONDECYT.
- 3. Realizado docencia universitaria.



Lo anterior será considerado para la prórroga de la contrata, en conformidad a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 10° del Estatuto Administrativo.

III. REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

- a) Generales.** Cumplir con lo establecido en el artículo 2° y 4° de la Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos en la Universidad de Tarapacá, Según Decreto N°418/2012 de fecha Julio 23 de 2012. El concurso posee carácter público de antecedentes, en conformidad a lo preceptuado por el artículo 4° de la Nueva Ordenanza.
- b) Específicos.** Los requisitos específicos de postulación, comprendidos en el artículo 5, de la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos para la Universidad de Tarapacá, son los siguientes:

Unidad Convocante	Departamento de Ciencias Sociales
Grado Académico: Licenciado, Magíster, Doctor	Profesional o Licenciado en áreas de las Ciencias Sociales. Con grado de Doctor en su ámbito
Experiencia en Docencia	Superior a un año
Experiencia en Investigación	Haber participado en proyectos de investigación FONDECYT o equivalente, en calidad de co-investigador o investigador responsable.
Ponencias Congresos	Poseer ponencias en congresos nacionales e internacionales.
Publicaciones	Poseer publicaciones preferentemente ISI, Scielo o Scopus.
Requisitos complementarios	Experiencia profesional en el área de especialización de a lo menos dos años acreditable.

IV. ANTECEDENTES REQUERIDOS

- ❖ Original o copia legalizada de título profesional.(*)
- ❖ Original o copia legalizada del grado de Doctor.
- ❖ Curriculum Vitae
- ❖ Fotocopia de artículos en revistas científicas.
- ❖ Certificación de participación en proyectos Fondecyt o equivalentes en calidad de co-investigador o investigador responsable.
- ❖ Certificación de cursos impartidos.
- ❖ Presentación escrita de las motivaciones de su postulación y áreas de interés en investigación.
- ❖ Dos cartas confidenciales de recomendación sobre su capacidad y productividad académica.

(*) En caso de ser pertinente, se debe reconocer, revalidar y convalidar títulos profesionales obtenidos en el extranjero, sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados internacionales (Artículo 3, inciso primero de DFL N° 153 de 1981 del Ministerio de Educación).

V. PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

Las bases de postulación estarán disponibles para ser descargadas desde la pagina Web de la Universidad de Tarapacá, www.uta.cl y en el Departamento de



Recursos Humanos y Bienestar e Personal de la Universidad de Tarapacá, ubicada en 18 de Septiembre N°2222 de la ciudad de Arica, cuando se encuentre totalmente tramitado el acto que aprueba las bases del llamado a concurso.

A su vez, las bases de postulación se publicarán en un medio de circulación nacional y se entenderán como plenamente conocidas por todos los(as) postulantes.

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el día 02 de Febrero al 06 de Marzo del presente año. Las propuestas deben ser entregadas en sobre cerrado dirigido a: **Departamento de Recursos Humanos y Bienestar de Personal, Universidad de Tarapacá - Concurso CDHACS 007 MECESUP2, Proyecto UTA0901, 18 de Septiembre N°2222, Casilla 7-D, Arica-Chile**, tomando precaución que la recepción de la documentación se realice dentro del plazo de postulación ya señalado. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo. Se aceptarán antecedentes adicionales sólo en el caso que la Comisión de Selección de Concursos así lo requiera para aclarar los ya presentados.

Nota: Toda certificación que se presente fuera del contexto señalado no será considerada para ningún efecto de selección. El solo hecho de que cada postulante presente sus antecedentes a postulación, constituye plena aceptación de estas Bases, en todos sus aspectos. Asimismo, es importante señalar que los antecedentes no se devolverán ni archivarán.

VI. PROCESO DE SELECCION

La Comisión de Selección de Concursos, establecida en el artículo 7° de la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad Tarapacá, Decreto N° 418/2012, verificará si los postulantes cumplen los requisitos y antecedentes presentados.

De acuerdo al Art. 10°, esta Comisión deberá resolver en el plazo máximo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al fijado para el cierre de la recepción de antecedentes dispuesto en el punto V, segundo párrafo de las presentes Bases. En casos debidamente justificados derivados de circunstancias sobrevivientes, la Comisión podrá prorrogar el plazo antedicho hasta por diez días.

VII. CRITERIOS DE SELECCION

La evaluación de los factores se realizará por la Comisión de Selección de acuerdo a la siguiente tabla de ponderación:

1. Factores de Calificación

a) Factor Formación Académica (ponderación 30%):

- ❖ Posee grado de Doctor en alguna especialidad de las Ciencias Sociales: 100
- ❖ Título profesional o Licenciatura en alguna especialidad de las Ciencias Sociales: 50 puntos

b) Factor Investigación (ponderación 65%):



Proyectos (ponderación 30%)

- ❖ Participación en proyectos de investigación Fondecyt o equivalentes durante los últimos 5 años en calidad de investigador responsable: 100 puntos.
- ❖ Participación en proyectos de investigación Fondecyt o equivalentes durante los últimos 5 años en calidad de co investigador: 80 puntos.
- ❖ Participación en proyectos de investigación Fondecyt o equivalentes durante los últimos 5 años: 50 puntos.

Publicaciones (ponderación 30%)

- ❖ Productividad científica más de 3 publicaciones ISI o 6 publicaciones Scielo o Scopus durante los últimos 5 años: 100 puntos
- ❖ Productividad científica más de 1 publicaciones ISI o 3 publicaciones Scielo o SCopus durante los últimos 5 años: 80 puntos
- ❖ Otras publicaciones: 50 puntos

Congresos (ponderación 5%)

- ❖ Acredita Ponencia en Congresos Internacionales: 100 puntos
- ❖ Acredita Ponencia en Congresos Nacionales: 80 puntos
- ❖ Acredita Ponencia en Congresos Regionales: 50 puntos
- ❖ No acredita: 0 puntos

c) Factor Experiencia Docente Universitaria (ponderación 5%):

- ❖ Acredita experiencia docente universitaria por más de 5 años: 100 puntos
- ❖ Acredita experiencia docente universitaria entre 3 y 5 años: 80 puntos
- ❖ Acredita experiencia docente universitaria entre 1 y 2 años: 50 puntos
- ❖ No acredita experiencia docente universitaria: 0 puntos

2. Condiciones de la Evaluación.

La evaluación otorga un **30% de ponderación al Factor Formación Académica**, un **65% al Factor Investigación** y un **5% al Factor de Experiencia Docente**.

Para ser considerado postulante idóneo, el candidato deberá reunir un puntaje, igual o superior al 50% de la calificación máxima posible. El postulante que no reúna dicho puntaje no continuará en el proceso de concurso.

3. Criterios de desempate.

En caso de empate, el Concurso se resolverá por productividad investigativa (Artículos ISI y proyectos FONDECYT).

VIII. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

Terminada la etapa de selección del concurso y en forma previa al nombramiento se verificará el cumplimiento de los requisitos de selección y de los mínimos para optar a la jerarquía académica del concurso respecto del postulante que hubiere obtenido el mayor puntaje proponiendo al Rector el nombramiento del postulante para el cargo, según los artículos 7°, 10°, 12° y 16° de la Nueva Ordenanza,



relación con lo dispuesto en los artículos 35° y 36° de la DFL N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública.

El plazo para la resolución del concurso, tendrá como máximo 60 días hábiles contados desde el día siguiente al fijado para el cierre de recepción de antecedentes.

La resolución definitiva del cargo requiere de la aprobación del Programa MECESUP2, con asesoría del Consejo de Capital Humano Avanzado (CCHA).

IX. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS Y RECURSO DE REPOSICIÓN.

El acto de nombramiento del concurso será notificado por el Secretario de la Universidad, por carta certificada a todos los postulantes que hayan participado en el concurso, quienes podrán recurrir ante al Rector de la Universidad dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación, en observancia de lo prescrito en el Artículo 59 de la Ley 19.880, sobre Procedimientos Administrativos. El recurso debe plantearse en forma escrita, y ser fundado. Podrá interponerse personalmente por el postulante o por intermedio de su apoderado.

Las notificaciones por carta certificadas se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda. En lo demás, se estará a lo dispuesto en el Art. 46 de la ley N° 19.880, de 2003.



ANEXO

PAUTA DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES PARA CONCURSOS ACADÉMICOS”

Académico Jornada Completa, Adscrito al Departamento de Ciencias Sociales
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas

A. Factor Formación Académica 30%:

GRADO O TÍTULO	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Posee grado de Doctor en alguna especialidad de las Ciencias Sociales.	100	150 puntos
Título profesional o Licenciatura en alguna especialidad de las Ciencias Sociales.	50	

B. Factor Investigación 65%:

B.1. Proyectos 30%

EXPERIENCIA	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Participación en proyectos de investigación Fondecyt o equivalente durante los últimos 5 años en calidad de investigador responsable.	100	230 puntos
Participación en proyectos de investigación Fondecyt o equivalente durante los último 5 años en calidad de co investigador.	80	
Participación en proyectos de investigación Fondecyt o equivalente durante los últimos 5 años.	50	

B.2. Publicaciones 30%

PUBLICACION	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Productividad científica más de 3 publicaciones ISI o 6 publicaciones Scielo o Scopus durante los últimos 5 años.	100	230 puntos
Productividad científica más de 1 publicaciones ISI o 3	80	



publicaciones Scielo o SCopus durante los últimos 5 años.		
Otras publicaciones.	50	

B.3. Congresos 5%

CONGRESOS	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Acredita Ponencia en Congresos Internacionales.	100	230 puntos
Acredita Ponencia en Congresos Nacionales.	80	
Acredita Ponencia en Congresos Regionales.	50	

C. Factor Experiencia Docente Universitaria (ponderación 5%):

DOCENCIA	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Acredita experiencia docente universitaria por más de 5 año.	100	100 puntos
Acredita experiencia docente universitaria entre 3 y 5 años.	80	
Acredita experiencia docente universitaria entre 1 y 2 años.	50	

Nota: las categorías indicadas son excluyentes.

RESUMEN ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	PUNTAJE MÁXIMO
Formación académica	150
Investigación	690
Experiencia Docente	100
PUNTAJE TOTAL GENERAL	940
PUNTAJE MÍNIMO DE PRESELECCIÓN	470



**BASES DEL LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTE PARA PROVEER
UN CARGO DE ACADEMICO JORNADA COMPLETA A CONTRATA**

**Adscrito al Departamento de Filosofía y Psicología
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**

La Universidad de Tarapacá llama a concurso para proveer un cargo de Académico Jornada Completa, adscrito al Departamento de Filosofía y Psicología, Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.

El presente concurso se ajusta a la normativa establecida en la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad de Tarapacá, aprobada por Decreto N° 418/2012 de julio 23 de 2012.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE A PROVEER

Cargo	1
Tipo Jornada	Completa
Planta	Académica
Calidad	Contrata
Jerarquía	Instructor u otra jerarquía superior.
Renta	Renta bruta mensual de \$2.000.000.- por los 24 primeros meses financiables con fondos del Convenio de Desempeño DESARROLLO ESTRATÉGICO DE LAS HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y ARTES EN LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, oficializado entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá por decreto exento N°00.910/2012
Unidad de desempeño	Departamento de Filosofía y Psicología, Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Lugar de desempeño	Universidad de Tarapacá- Campus Saucache, Av. 18 de Septiembre 2222, Arica

II. CARACTERISTICAS DEL CARGO:

Se requiere contratar 1 académico con Grado de Doctor, Jornada Completa (contrata) adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, Departamento de Filosofía y Psicología en Arica, para fortalecer la línea de investigación de ESPACIOS RELACIONALES Y CALIDAD DE VIDA a partir del incremento de publicaciones, proyectos científicos y docencia de pre y postgrado.

La designación del académico y su período de desempeño en la Universidad se encontrarán sujetos a lo prescrito en el artículo 10° de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Al segundo año de contrato el académico deberá haber:

1. Generado 2 (dos) artículos ISI (SciELO o equivalentes) publicados o aceptados.
2. Presentado un proyecto al sistema FONDECYT.
3. Realizado docencia universitaria.



Lo anterior será considerado para la prórroga de la contrata, en conformidad a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 10° del Estatuto Administrativo.

III. REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

a) Generales. Cumplir con lo establecido en el artículo 2° y 4° de la Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos en la Universidad de Tarapacá, Según Decreto N°418/2012 de fecha Julio 23 de 2012. El concurso posee carácter público de antecedentes, en conformidad a lo preceptuado por el artículo 4° de la Nueva Ordenanza.

b) Específicos. Los requisitos específicos de postulación, comprendidos en el artículo 5, de la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos para la Universidad de Tarapacá, son los siguientes:

Unidad Convocante	Departamento de Filosofía y Psicología
Grado Académico: Licenciado, Magíster, Doctor	Licenciado en Trabajo Social, Servicio Social o disciplinas afines. Doctor en Trabajo Social, Ciencias Sociales o disciplinas afines.
Experiencia en Docencia	Superior a un año
Experiencia en Investigación	Haber participado en proyectos de investigación FONDECYT o equivalente, en calidad de co-investigador o investigador responsable.
Ponencias Congresos	Poseer ponencias en congresos nacionales e internacionales.
Publicaciones	Poseer publicaciones preferentemente ISI, Scielo o Scopus.
Requisitos complementarios	Experiencia profesional en el área de especialización de a lo menos dos años acreditable.

IV. ANTECEDENTES REQUERIDOS

- ❖ Original o copia legalizada de título profesional.(*).
- ❖ Original o copia legalizada del grado de Doctor.
- ❖ Curriculum Vitae
- ❖ Fotocopia de artículos en revistas científicas.
- ❖ Certificación de participación en proyectos FONDECYT o equivalente en calidad de co-investigador o investigador responsable.
- ❖ Certificación de cursos impartidos.
- ❖ Presentación escrita de las motivaciones de su postulación y áreas de interés en investigación.
- ❖ Dos cartas confidenciales de recomendación sobre su capacidad y productividad académica.

(*) En caso de ser pertinente, se debe reconocer, revalidar y convalidar títulos profesionales obtenidos en el extranjero, sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados internacionales (Artículo 3, inciso primero de DFL N° 153 de 1981 del Ministerio de Educación).

V. PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

Las bases de postulación estarán disponibles para ser descargadas desde la pagina Web de la Universidad de Tarapacá, www.uta.cl y en el Departamento



Recursos Humanos y Bienestar e Personal de la Universidad de Tarapacá, ubicada en 18 de Septiembre N°2222 de la ciudad de Arica, cuando se encuentre totalmente tramitado el acto que aprueba las bases del llamado a concurso.

A su vez, las bases de postulación se publicarán en un medio de circulación nacional y se entenderán como plenamente conocidas por todos los(as) postulantes.

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el día 02 de Febrero al 06 de Marzo del presente año. Las propuestas deben ser entregadas en sobre cerrado dirigido a: **Departamento de Recursos Humanos y Bienestar de Personal, Universidad de Tarapacá - Concurso CDHACS 006 MECESUP2, Proyecto UTA0901, 18 de Septiembre N°2222, Casilla 7-D, Arica-Chile**, tomando precaución que la recepción de la documentación se realice dentro del plazo de postulación ya señalado. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo. Se aceptarán antecedentes adicionales sólo en el caso que la Comisión de Selección de Concursos así lo requiera para aclarar los ya presentados.

Nota: Toda certificación que se presente fuera del contexto señalado no será considerada para ningún efecto de selección. El solo hecho de que cada postulante presente sus antecedentes a postulación, constituye plena aceptación de estas Bases, en todos sus aspectos. Asimismo, es importante señalar que los antecedentes no se devolverán ni archivarán.

VI. PROCESO DE SELECCION

La Comisión de Selección de Concursos, establecida en el artículo 7º de la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad Tarapacá, Decreto N° 418/2012, verificará si los postulantes cumplen los requisitos y antecedentes presentados.

De acuerdo al Art. 10º, esta Comisión deberá resolver en el plazo máximo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al fijado para el cierre de la recepción de antecedentes dispuesto en el punto V, segundo párrafo de las presentes Bases. En casos debidamente justificados derivados de circunstancias sobrevivientes, la Comisión podrá prorrogar el plazo antedicho hasta por diez días.

VII. CRITERIOS DE SELECCION

La evaluación de los factores se realizará por la Comisión de Selección de acuerdo a la siguiente tabla de ponderación:

1. Factores de Calificación

a) Factor Formación Académica (ponderación 30%):

- ❖ Posee grado de Doctor en Trabajo Social,: 100
- ❖ Posee grado de Doctor en áreas afines de las Ciencias Sociales o disciplinas afines: 80 puntos
- ❖ Licenciado en Trabajo Social, Servicio Social o disciplinas afines: 50 puntos



b) Factor Investigación (ponderación 65%):

Investigación (ponderación 30%)

- ❖ Participación en proyectos de investigación Fondecyt o equivalente durante los últimos 5 años en calidad de investigador responsable: 100 puntos.
- ❖ Participación en proyectos de investigación Fondecyt o equivalente durante los últimos 5 años en calidad de co investigador: 80 puntos.
- ❖ Participación en proyectos de investigación Fondecyt o equivalente durante los últimos 5 años: 50 puntos.

Publicaciones (ponderación 30%)

- ❖ Productividad científica más de 3 publicaciones ISI o 6 publicaciones Scielo o Scopus durante los últimos 5 años: 100 puntos
- ❖ Productividad científica más de 1 publicaciones ISI o 3 publicaciones Scielo o SCopus durante los últimos 5 años: 80 puntos
- ❖ Otras publicaciones: 50 puntos

Ponencias a Congresos (ponderación 5%)

- ❖ Acredita Ponencia en Congresos Internacionales: 100 puntos
- ❖ Acredita Ponencia en Congresos Nacionales: 80 puntos
- ❖ Acredita Ponencia en Congresos Regionales: 50 puntos
- ❖ No acredita: 0 puntos

c) Factor Experiencia Docente Universitaria (ponderación 5%):

- ❖ Acredita experiencia docente universitaria por más de 5 años: 100 puntos
- ❖ Acredita experiencia docente universitaria entre 3 y 5 años: 80 puntos
- ❖ Acredita experiencia docente universitaria entre 1 y 2 años: 50 puntos
- ❖ No acredita experiencia docente universitaria: 0 puntos

2. Condiciones de la Evaluación.

La evaluación otorga un **30% de ponderación al Factor Formación Académica**, un **65% al Factor Investigación** y un **5% al Factor de Experiencia Docente**.

Para ser considerado postulante idóneo, el candidato deberá reunir un puntaje, igual o superior al 50% de la calificación máxima posible. El postulante que no reúna dicho puntaje no continuará en el proceso de concurso.

3. Criterios de desempate

En caso de empate, el Concurso se resolverá por productividad investigativa (Artículos ISI y proyectos FONDECYT).

VIII. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

Terminada la etapa de selección del concurso y en forma previa al nombramiento se verificará el cumplimiento de los requisitos de selección y de los mínimos para optar a la jerarquía académica del concurso respecto del postulante que hubiere obtenido el mayor puntaje proponiendo al Rector el nombramiento del postulante.



para el cargo, según los artículos 7°, 10°, 12° y 16° de la Nueva Ordenanza, en relación con lo dispuesto en los artículos 35° y 36° de la DFL N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública.

El plazo para la resolución del concurso, tendrá como máximo 60 días hábiles contados desde el día siguiente al fijado para el cierre de recepción de antecedentes.

La resolución definitiva del cargo requiere de la aprobación del Programa MECESUP2, con asesoría del Consejo de Capital Humano Avanzado (CCHA).

IX. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS Y RECURSO DE REPOSICIÓN.

El acto de nombramiento del concurso será notificado por el Secretario de la Universidad, por carta certificada a todos los postulantes que hayan participado en el concurso, quienes podrán recurrir ante al Rector de la Universidad dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación, en observancia de lo prescrito en el Artículo 59 de la Ley 19.880, sobre Procedimientos Administrativos. El recurso debe plantearse en forma escrita, y ser fundado. Podrá interponerse personalmente por el postulante o por intermedio de su apoderado.

Las notificaciones por carta certificadas se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda. En lo demás, se estará a lo dispuesto en el Art. 46 de la ley N° 19.880, de 2003.



ANEXO

PAUTA DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES PARA CONCURSOS
ACADÉMICOS”

Académico Jornada Completa, Adscrito al Departamento de Filosofía y Psicología
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas

A. Factor Formación Académica 30%:

GRADO O TÍTULO	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Posee grado de Doctor en Trabajo Social.	100	150 puntos
Posee grado de Doctor en áreas afines de las Ciencias Sociales o disciplinas afines.	80	
Licenciado en Trabajo Social, Servicio Social o disciplinas afines.	50	

B. Factor Investigación 65%:

B.1. Proyectos 30%

EXPERIENCIA	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Participación en proyectos de investigación Fondecyt o equivalente durante los últimos 5 años en calidad de investigador responsable.	100	230 puntos
Participación en proyectos de investigación Fondecyt o equivalente durante los último 5 años en calidad de co investigador.	80	
Participación en proyectos de investigación Fondecyt o equivalente durante los últimos 5 años.	50	

B.2. Publicaciones 30%

PUBLICACION	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Productividad científica más de 3 publicaciones ISI o 6 publicaciones Scielo o Scopus durante los últimos 5 años.	100	230 puntos
Productividad científica más de 1 publicaciones ISI o 3 publicaciones Scielo o SCopus	80	



durante los últimos 5 años.		
Otras publicaciones.	50	

B.3. Congresos 5%

CONGRESOS	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Acredita Ponencia en Congresos Internacionales.	100	230 puntos
Acredita Ponencia en Congresos Nacionales.	80	
Acredita Ponencia en Congresos Regionales.	50	

C. Factor Experiencia Docente Universitaria (ponderación 5%):

DOCENCIA	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Acredita experiencia docente universitaria por más de 5 año.	100	100 puntos
Acredita experiencia docente universitaria entre 3 y 5 años.	80	
Acredita experiencia docente universitaria entre 1 y 2 años.	50	

Nota: las categorías indicadas son excluyentes.

RESUMEN ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	PUNTAJE MÁXIMO
Formación académica	150
Investigación	690
Experiencia Docente	100
PUNTAJE TOTAL GENERAL	940
PUNTAJE MÍNIMO DE PRESELECCIÓN	470



**BASES DEL LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTE PARA PROVEER
UN CARGO DE ACADEMICO JORNADA COMPLETA A CONTRATA**

**Adscrito al Departamento de Filosofía y Psicología
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**

La Universidad de Tarapacá llama a concurso para proveer un cargo de Académico Jornada Completa, adscrito al Departamento de Filosofía y Psicología, Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.

El presente concurso se ajusta a la normativa establecida en la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad de Tarapacá, aprobada por Decreto N° 418/2012 de julio 23 de 2012.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE A PROVEER

Cargo	1
Tipo Jornada	Completa
Planta	Académica
Calidad	Contrata
Jerarquía	Instructor u otra jerarquía superior.
Renta	Renta bruta mensual de \$2.000.000.- por los 24 primeros meses financiables con fondos del Convenio de Desempeño DESARROLLO ESTRATÉGICO DE LAS HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y ARTES EN LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, oficializado entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá por decreto exento N°00.910/2012
Unidad de desempeño	Departamento de Filosofía y Psicología, Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Lugar de desempeño	Universidad de Tarapacá- Campus Saucache, Av. 18 de Septiembre 2222, Arica

II. CARACTERISTICAS DEL CARGO:

Se requiere contratar 1 académico con Grado de Doctor, Jornada Completa (contrata) adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, Departamento de Filosofía y Psicología en Arica, para fortalecer la línea de investigación de ESPACIOS RELACIONALES Y CALIDAD DE VIDA a partir del incremento de publicaciones, proyectos científicos y docencia de pre y postgrado.

La designación del académico y su período de desempeño en la Universidad se encontrarán sujetos a lo prescrito en el artículo 10° de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Al segundo año de contrato el académico deberá haber:

1. Generado 2 (dos) artículos ISI (SciELO o equivalentes) publicados o aceptados.
2. Presentado un proyecto al sistema FONDECYT.
3. Realizado docencia universitaria.



Lo anterior será considerado para la prórroga de la contrata, en conformidad a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 10° del Estatuto Administrativo.

III. REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

a) **Generales.** Cumplir con lo establecido en el artículo 2° y 4° de la Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos en la Universidad de Tarapacá, Según Decreto N°418/2012 de fecha Julio 23 de 2012. El concurso posee carácter público de antecedentes, en conformidad a lo preceptuado por el artículo 4° de la Nueva Ordenanza.

b) **Específicos.** Los requisitos específicos de postulación, comprendidos en el artículo 5, de la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos para la Universidad de Tarapacá, son los siguientes:

Unidad Convocante	Departamento de Filosofía y Psicología
Título	Psicólogo
Grado Académico: Licenciado, Magíster, Doctor	Doctor Psicología Social o Comunitaria o áreas afines.
Experiencia en Docencia	Superior a un año
Experiencia en Investigación	Haber participado en proyectos de investigación FONDECYT o equivalente, en calidad de co-investigador o investigador responsable.
Ponencias Congresos	Poseer ponencias en congresos nacionales e internacionales.
Publicaciones	Poseer publicaciones preferentemente ISI, Scielo o Scopus.
Requisitos complementarios	Experiencia profesional en el área de especialización de a lo menos dos años acreditable.

IV. ANTECEDENTES REQUERIDOS

- ❖ Original o copia legalizada de título profesional.(*)
- ❖ Original o copia legalizada del grado de Doctor.
- ❖ Curriculum Vitae
- ❖ Fotocopia de artículos en revistas científicas.
- ❖ Certificación de participación en proyectos FONDECYT o equivalente en calidad de co-investigador o investigador responsable.
- ❖ Certificación de cursos impartidos.
- ❖ Presentación escrita de las motivaciones de su postulación y áreas de interés en investigación.
- ❖ Dos cartas confidenciales de recomendación sobre su capacidad y productividad académica.

(*) En caso de ser pertinente, se debe reconocer, revalidar y convalidar títulos profesionales obtenidos en el extranjero, sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados internacionales (Artículo 3, inciso primero de DFL N° 153 de 1981 del Ministerio de Educación).



V. PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

Las bases de postulación estarán disponibles para ser descargadas desde la pagina Web de la Universidad de Tarapacá, www.uta.cl y en el Departamento de Recursos Humanos y Bienestar e Personal de la Universidad de Tarapacá, ubicada en 18 de Septiembre N°2222 de la ciudad de Arica, cuando se encuentre totalmente tramitado el acto que aprueba las bases del llamado a concurso.

A su vez, las bases de postulación se publicarán en un medio de circulación nacional y se entenderán como plenamente conocidas por todos los(as) postulantes.

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el día 02 de Febrero al 06 de Marzo del presente año. Las propuestas deben ser entregadas en sobre cerrado dirigido a: **Departamento de Recursos Humanos y Bienestar de Personal, Universidad de Tarapacá - Concurso CDHACS 005 MECESUP2, Proyecto UTA0901, 18 de Septiembre N°2222, Casilla 7-D, Arica-Chile**, tomando precaución que la recepción de la documentación se realice dentro del plazo de postulación ya señalado. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo. Se aceptarán antecedentes adicionales sólo en el caso que la Comisión de Selección de Concursos así lo requiera para aclarar los ya presentados.

Nota: Toda certificación que se presente fuera del contexto señalado no será considerada para ningún efecto de selección. El solo hecho de que cada postulante presente sus antecedentes a postulación, constituye plena aceptación de estas Bases, en todos sus aspectos. Asimismo, es importante señalar que los antecedentes no se devolverán ni archivarán.

VI. PROCESO DE SELECCION

La Comisión de Selección de Concursos, establecida en el artículo 7° de la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad Tarapacá, Decreto N° 418/2012, verificará si los postulantes cumplen los requisitos y antecedentes presentados.

De acuerdo al Art. 10°, esta Comisión deberá resolver en el plazo máximo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al fijado para el cierre de la recepción de antecedentes dispuesto en el punto V, segundo párrafo de las presentes Bases. En casos debidamente justificados derivados de circunstancias sobrevivientes, la Comisión podrá prorrogar el plazo antedicho hasta por diez días.

VII. CRITERIOS DE SELECCION

La evaluación de los factores se realizará por la Comisión de Selección de acuerdo a la siguiente tabla de ponderación:

1. Factores de Calificación

a) Factor Formación Académica (ponderación 30%):

- ❖ Posee grado de Doctor Psicología Social o Comunitaria o áreas afines: 100



- ❖ Posee grado de Doctor en áreas afines a la Psicología Social o Comunitaria: 80 puntos
- ❖ Título profesional de Psicólogo: 50 puntos

b) Factor Investigación (ponderación 65%):

Investigación (ponderación 30%)

- ❖ Participación en proyectos de investigación Fondecyt o equivalente durante los últimos 5 años en calidad de investigador responsable: 100 puntos.
- ❖ Participación en proyectos de investigación Fondecyt o equivalente durante los últimos 5 años en calidad de co investigador: 80 puntos.
- ❖ Participación en proyectos de investigación Fondecyt o equivalente durante los últimos 5 años: 50 puntos.

Publicaciones (ponderación 30%)

- ❖ Productividad científica más de 3 publicaciones ISI o 6 publicaciones Scielo o Scopus durante los últimos 5 años: 100 puntos
- ❖ Productividad científica más de 1 publicaciones ISI o 3 publicaciones Scielo o SCopus durante los últimos 5 años: 80 puntos
- ❖ Otras publicaciones: 50 puntos

Ponencias a Congresos (ponderación 5%)

- ❖ Acredita Ponencia en Congresos Internacionales: 100 puntos
- ❖ Acredita Ponencia en Congresos Nacionales: 80 puntos
- ❖ Acredita Ponencia en Congresos Regionales: 50 puntos
- ❖ No acredita: 0 puntos

c) Factor Experiencia Docente Universitaria (ponderación 5%):

- ❖ Acredita experiencia docente universitaria por más de 5 años: 100 puntos
- ❖ Acredita experiencia docente universitaria entre 3 y 5 años: 80 puntos
- ❖ Acredita experiencia docente universitaria entre 1 y 2 años: 50 puntos
- ❖ No acredita experiencia docente universitaria: 0 puntos

2. Condiciones de la Evaluación.

La evaluación otorga un **30% de ponderación al Factor Formación Académica**, un **65% al Factor Investigación** y un **5% al Factor de Experiencia Docente**.

Para ser considerado postulante idóneo, el candidato deberá reunir un puntaje, igual o superior al 50% de la calificación máxima posible. El postulante que no reúna dicho puntaje no continuará en el proceso de concurso.

3. Criterios de desempate

En caso de empate, el Concurso se resolverá por productividad investigativa (Artículos ISI y proyectos FONDECYT).

VIII. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

Terminada la etapa de selección del concurso y en forma previa al nombramiento se verificará el cumplimiento de los requisitos de selección y de los mínimos para optar a la jerarquía académica del concurso respecto del postulante que hubiere obtenido el mayor puntaje proponiendo al Rector el nombramiento del postulante para el cargo, según los artículos 7°, 10°, 12° y 16° de la Nueva Ordenanza, en relación con lo dispuesto en los artículos 35° y 36° de la DFL N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública.

El plazo para la resolución del concurso, tendrá como máximo 60 días hábiles contados desde el día siguiente al fijado para el cierre de recepción de antecedentes.

La resolución definitiva del cargo requiere de la aprobación del Programa MECESUP2, con asesoría del Consejo de Capital Humano Avanzado (CCHA).

IX. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS Y RECURSO DE REPOSICIÓN.

El acto de nombramiento del concurso será notificado por el Secretario de la Universidad, por carta certificada a todos los postulantes que hayan participado en el concurso, quienes podrán recurrir ante al Rector de la Universidad dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación, en observancia de lo prescrito en el Artículo 59 de la Ley 19.880, sobre Procedimientos Administrativos. El recurso debe plantearse en forma escrita, y ser fundado. Podrá interponerse personalmente por el postulante o por intermedio de su apoderado.

Las notificaciones por carta certificadas se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda. En lo demás, se estará a lo dispuesto en el Art. 46 de la ley N° 19.880, de 2003.



ANEXO

PAUTA DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES PARA CONCURSOS
ACADÉMICOS"

Académico Jornada Completa, Adscrito al Departamento de Filosofía y Psicología
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas

A. Factor Formación Académica 30%:

GRADO O TÍTULO	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Doctor en Psicología Social o Comunitaria	100	150 puntos
Posee grado de Doctor en áreas afines a la Psicología Social o Comunitaria	80	
Título de Psicólogo	50	

B. Factor Investigación 65%

B.1. Proyectos 30%

EXPERIENCIA	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Participación en proyectos de investigación Fondecyt o equivalente durante los últimos 5 años en calidad de investigador responsable.	100	230 puntos
Participación en proyectos de investigación Fondecyt o equivalente durante los último 5 años en calidad de co investigador.	80	
Participación en proyectos de investigación Fondecyt o equivalente durante los últimos 5 años.	50	

B.2. Publicaciones 30%

PUBLICACION	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Productividad científica más de 3 publicaciones ISI o 6 publicaciones Scielo o Scopus durante los últimos 5 años.	100	230 puntos
Productividad científica más de 1 publicaciones ISI o 3 publicaciones Scielo o SCopus	80	



durante los últimos 5 años.		
Otras publicaciones.	50	

B.3. Congresos 5%

CONGRESOS	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Acredita Ponencia en Congresos Internacionales.	100	230 puntos
Acredita Ponencia en Congresos Nacionales.	80	
Acredita Ponencia en Congresos Regionales.	50	

C. Factor Experiencia Docente Universitaria 5%

DOCENCIA	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Acredita experiencia docente universitaria por más de 5 año.	100	100 puntos
Acredita experiencia docente universitaria entre 3 y 5 años.	80	
Acredita experiencia docente universitaria entre 1 y 2 años.	50	

Nota: las categorías indicadas son excluyentes.

RESUMEN ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	PUNTAJE MÁXIMO
Formación académica	150
Investigación	690
Experiencia Docente	100
PUNTAJE TOTAL GENERAL	940
PUNTAJE MÍNIMO DE PRESELECCIÓN	470



**BASES DEL LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTE PARA PROVEER
UN CARGO DE ACADEMICO JORNADA COMPLETA A CONTRATA**

Adscrito al Departamento de Antropología
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

La Universidad de Tarapacá llama a concurso para proveer un cargo de Académico Jornada Completa, adscrito al Departamento de Antropología Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.

El presente concurso se ajusta a la normativa establecida en la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad de Tarapacá, aprobada por Decreto N° 418/2012 de julio 23 de 2012.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE A PROVEER

Cargo	1
Tipo Jornada	Completa
Planta	Académica
Calidad	Contrata
Jerarquía	Instructor u otra jerarquía superior.
Renta	Renta bruta mensual de \$2.000.000.- por los 24 primeros meses financiados con fondos del Convenio de Desempeño DESARROLLO ESTRATÉGICO DE LAS HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y ARTES EN LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, oficializado entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá por decreto exento N°00.910/2012
Unidad de desempeño	Departamento de Antropología, Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Lugar de desempeño	Universidad de Tarapacá- Campus Saucache, Av. 18 de Septiembre 2222, Arica

II. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO:

Se requiere contratar 1 académico con Grado de Doctor, Jornada Completa (contrata) adscrito al Departamento de Antropología Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, para fortalecer la línea de investigación de BIOARQUEOLOGÍA, ARQUEOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA SOCIOCULTURAL a partir del incremento de publicaciones, proyectos científicos y docencia de pre y postgrado.

La designación del académico y su período de desempeño en la Universidad se encontrarán sujetos a lo prescrito en el artículo 10° de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Al segundo año de contrato el académico deberá haber:

1. Generado 2 (dos) artículos ISI (SciELO o equivalentes) publicados o aceptados.
2. Presentado un proyecto al sistema FONDECYT.
3. Realizado docencia universitaria.



Lo anterior será considerado para la prórroga de la contrata, en conformidad a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 10° del Estatuto Administrativo.

III. REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

a) Generales. Cumplir con lo establecido en el artículo 2° y 4° de la Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos en la Universidad de Tarapacá, Según Decreto N°418/2012 de fecha Julio 23 de 2012. El concurso posee carácter público de antecedentes, en conformidad a lo preceptuado por el artículo 4° de la Nueva Ordenanza.

b) Específicos. Los requisitos específicos de postulación, comprendidos en el artículo 5, de la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos para la Universidad de Tarapacá, son los siguientes:

Unidad Convocante	Departamento de Antropología
Título	Antropólogo
Grado Académico: Licenciado, Magíster, Doctor	Doctor en Antropología o en disciplinas afines.
Experiencia en Docencia	Superior a un año
Experiencia en Investigación	Haber participado en proyectos de investigación FONDECYT, FONDEF o equivalente, en calidad de co-investigador o investigador responsable.
Ponencias Congresos	Poseer ponencias en congresos nacionales e internacionales.
Publicaciones	Poseer publicaciones preferentemente ISI, Scielo o Scopus.
Requisitos complementarios	Trayectoria e investigación en líneas emergentes de investigación en Antropología Social.

IV. ANTECEDENTES REQUERIDOS

- ❖ Original o copia legalizada de título profesional.(*)
- ❖ Original o copia legalizada del grado de Doctor.
- ❖ Curriculum Vitae
- ❖ Fotocopia de artículos en revistas científicas.
- ❖ Certificación de participación en proyectos FONDECYT, FONDEF o equivalentes en calidad de co-investigador o investigador responsable.
- ❖ Certificación de cursos impartidos.
- ❖ Presentación escrita de las motivaciones de su postulación y áreas de interés en investigación.
- ❖ Dos cartas confidenciales de recomendación sobre su capacidad y productividad académica.
- ❖ Trayectoria e investigación en líneas emergentes de investigación en Antropología Social reflejada en sus publicaciones y proyectos.

(*) En caso de ser pertinente, se debe reconocer, revalidar y convalidar títulos profesionales obtenidos en el extranjero, sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados internacionales (Artículo 3, inciso primero de DFL N° 153 de 1981 del Ministerio de Educación).

V. PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

Las bases de postulación estarán disponibles para ser descargadas desde la pagina Web de la Universidad de Tarapacá, www.uta.cl y en el Departamento de Recursos Humanos y Bienestar e Personal de la Universidad de Tarapacá, ubicada en 18 de Septiembre N°2222 de la ciudad de Arica, cuando se encuentre totalmente tramitado el acto que aprueba las bases del llamado a concurso.

A su vez, las bases de postulación se publicarán en un medio de circulación nacional y se entenderán como plenamente conocidas por todos los(as) postulantes.

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el día 02 de Febrero al 06 de Marzo del presente año. Las propuestas deben ser entregadas en sobre cerrado dirigido a: **Departamento de Recursos Humanos y Bienestar de Personal, Universidad de Tarapacá - Concurso CDHACS 001 MECESUP2, Proyecto UTA0901, 18 de Septiembre N°2222, Casilla 7-D, Arica-Chile**, tomando precaución que la recepción de la documentación se realice dentro del plazo de postulación ya señalado. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo. Se aceptarán antecedentes adicionales sólo en el caso que la Comisión de Selección de Concursos así lo requiera para aclarar los ya presentados.

Nota: Toda certificación que se presente fuera del contexto señalado no será considerada para ningún efecto de selección. El solo hecho de que cada postulante presente sus antecedentes a postulación, constituye plena aceptación de estas Bases, en todos sus aspectos. Asimismo, es importante señalar que los antecedentes no se devolverán ni archivarán.

VI. PROCESO DE SELECCION

La Comisión de Selección de Concursos, establecida en el artículo 7º de la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad Tarapacá, Decreto N° 418/2012, verificará si los postulantes cumplen los requisitos y antecedentes presentados.

De acuerdo al Art. 10º, esta Comisión deberá resolver en el plazo máximo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al fijado para el cierre de la recepción de antecedentes dispuesto en el punto V, segundo párrafo de las presentes Bases. En casos debidamente justificados derivados de circunstancias sobrevivientes, la Comisión podrá prorrogar el plazo antedicho hasta por diez días.

VII. CRITERIOS DE SELECCION

La evaluación de los factores se realizará por la Comisión de Selección de acuerdo a la siguiente tabla de ponderación:

1. Factores de Calificación

a) Factor Formación Académica (ponderación 30%)

- ❖ Posee grado de Doctor en Antropología o en disciplinas afines: 100 puntos
- ❖ Título profesional de Antropólogo: 50 puntos



b) Factor Investigación (ponderación 65%)

Proyectos (ponderación 30%)

- ❖ Participación en proyectos de investigación Fondecyt, Fondef o similar durante los últimos 5 años en calidad de investigador responsable: 100 puntos.
- ❖ Participación en proyectos de investigación Fondecyt, Fondef o similar durante los últimos 5 años en calidad de co-investigador: 80 puntos.
- ❖ Participación en proyectos de investigación FONDECYT, FONDEF o similar durante los últimos 5 años: 50 puntos.

Publicaciones (ponderación 30%)

- ❖ Productividad científica más de 3 publicaciones ISI o 6 publicaciones Scielo o Scopus durante los últimos 5 años: 100 puntos
- ❖ Productividad científica más de 1 publicaciones ISI o 3 publicaciones Scielo o SCopus durante los últimos 5 años: 80 puntos
- ❖ Otras publicaciones: 50 puntos

Congresos (ponderación 5%)

- ❖ Acredita Ponencia en Congresos Internacionales: 100 puntos
- ❖ Acredita Ponencia en Congresos Nacionales: 80 puntos
- ❖ Acredita Ponencia en Congresos Regionales: 50 puntos
- ❖ No acredita: 0 puntos

c) Factor Experiencia Docente Universitaria (ponderación 5%)

- ❖ Acredita experiencia docente universitaria por más de 5 años: 100 puntos
- ❖ Acredita experiencia docente universitaria entre 3 y 5 años: 80 puntos
- ❖ Acredita experiencia docente universitaria entre 1 y 2 años: 50 puntos
- ❖ No acredita experiencia docente universitaria: 0 puntos

2. Condiciones de la Evaluación.

La evaluación otorga un **30% de ponderación al Factor Formación Académica**, un **65% al Factor Investigación** y un **5% al Factor de Experiencia Docente**.

Para ser considerado postulante idóneo, el candidato deberá reunir un puntaje, igual o superior al 50% de la calificación máxima posible. El postulante que no reúna dicho puntaje no continuará en el proceso de concurso.

3. Criterios de desempate

En caso de empate, el Concurso se resolverá por productividad investigativa (Artículos ISI y proyectos FONDECYT).

VIII. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

Terminada la etapa de selección del concurso y en forma previa al nombramiento se verificará el cumplimiento de los requisitos de selección y de los mínimos para optar a la jerarquía académica del concurso respecto del postulante que hubiere obtenido el mayor puntaje proponiendo al Rector el nombramiento del postulante.

para el cargo, según los artículos 7°, 10°, 12° y 16° de la Nueva Ordenanza, en relación con lo dispuesto en los artículos 35° y 36° de la DFL N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública.

El plazo para la resolución del concurso, tendrá como máximo 60 días hábiles contados desde el día siguiente al fijado para el cierre de recepción de antecedentes.

La resolución definitiva del cargo requiere de la aprobación del Programa MECESUP2, con asesoría del Consejo de Capital Humano Avanzado (CCHA).

IX. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS Y RECURSO DE REPOSICIÓN.

El acto de nombramiento del concurso será notificado por el Secretario de la Universidad, por carta certificada a todos los postulantes que hayan participado en el concurso, quienes podrán recurrir ante al Rector de la Universidad dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación, en observancia de lo prescrito en el Artículo 59 de la Ley 19.880, sobre Procedimientos Administrativos. El recurso debe plantearse en forma escrita, y ser fundado. Podrá interponerse personalmente por el postulante o por intermedio de su apoderado.

Las notificaciones por carta certificadas se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda. En lo demás, se estará a lo dispuesto en el Art. 46 de la ley N° 19.880, de 2003.





ANEXO

“PAUTA DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES PARA CONCURSOS ACADÉMICOS”

Académico Jornada Completa, Adscrito al Departamento de Antropología
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas

A. Factor Formación Académica 30%

GRADO O TÍTULO	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Doctor en Antropología o en disciplinas afines.	100	150 puntos
Título de Antropólogo.	50	

B. Factor Investigación 65%

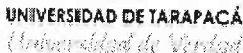
B.1. Proyectos 30%

EXPERIENCIA	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Participación en proyectos de investigación Fondecyt, Fondef o similar durante los últimos 5 años en calidad de investigador responsable.	100	230 puntos
Participación en proyectos de investigación Fondecyt, Fondef o similar durante los último 5 años en calidad de co investigador.	80	
Participación en proyectos de investigación FONDECYT, FONDEF o similar durante los últimos 5 años.	50	

B.2. Publicaciones 30%

PUBLICACION	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Productividad científica más de 3 publicaciones ISI o 6 publicaciones Scielo o Scopus durante los últimos 5 años.	100	230 puntos
Productividad científica más de 1 publicaciones ISI o 3 publicaciones Scielo o SCopus durante los últimos 5 años.	80	
Otras publicaciones.	50	





B.3. Congresos 5%

CONGRESOS	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Acredita Ponencia en Congresos Internacionales.	100	230 puntos
Acredita Ponencia en Congresos Nacionales.	80	
Acredita Ponencia en Congresos Regionales.	50	

C. Factor Experiencia Docente Universitaria 5%:

DOCENCIA	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Acredita experiencia docente universitaria por más de 5 año.	100	100 puntos
Acredita experiencia docente universitaria entre 3 y 5 años.	80	
Acredita experiencia docente universitaria entre 1 y 2 años.	50	

Nota: las categorías indicadas son excluyentes.

RESUMEN ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	PUNTAJE MÁXIMO
Formación académica	150
Investigación	690
Experiencia Docente	100
PUNTAJE TOTAL GENERAL	940
PUNTAJE MÍNIMO DE PRESELECCIÓN	470



**BASES DEL LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTE PARA PROVEER
UN CARGO DE ACADEMICO JORNADA COMPLETA A CONTRATA**

Adscrito al Departamento de Antropología
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

La Universidad de Tarapacá llama a concurso para proveer un cargo de Académico Jornada Completa, adscrito al Departamento de Antropología Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.

El presente concurso se ajusta a la normativa establecida en la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad de Tarapacá, aprobada por Decreto N° 418/2012 de julio 23 de 2012.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE A PROVEER

Cargo	1
Tipo Jornada	Completa
Planta	Académica
Calidad	Contrata
Jerarquía	Instructor u otra jerarquía superior.
Renta	Renta bruta mensual de \$2.000.000.- por los 24 primeros meses financiables con fondos del Convenio de Desempeño DESARROLLO ESTRATÉGICO DE LAS HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y ARTES EN LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, oficializado entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá por decreto exento N°00.910/2012
Unidad de desempeño	Departamento de Antropología, Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Lugar de desempeño	Universidad de Tarapacá- Campus Saucache, Av. 18 de Septiembre 2222, Arica

II. CARACTERISTICAS DEL CARGO:

Se requiere contratar 1 académico con Grado de Doctor, Jornada Completa (contrata) adscrito al Departamento de Antropología Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, para fortalecer la línea de investigación de BIOARQUEOLOGÍA, ARQUEOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA SOCIOCULTURAL a partir del incremento de publicaciones, proyectos científicos y docencia de pre y postgrado.

La designación del académico y su período de desempeño en la Universidad se encontrarán sujetos a lo prescrito en el artículo 10° de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Al segundo año de contrato el académico deberá haber:

1. Generado 2 (dos) artículos ISI (ScIELO equivalentes) publicados o aceptados.
2. Presentado un proyecto al sistema FONDECYT.
3. Realizado docencia universitaria.

Lo anterior será considerado para la prórroga de la contrata, en conformidad a lo dispuesto en el inciso del artículo 10° del Estatuto Administrativo.



III. REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

a) Generales. Cumplir con lo establecido en el artículo 2° y 4° de la Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos en la Universidad de Tarapacá, Según Decreto N°418/2012 de fecha Julio 23 de 2012. El concurso posee carácter público de antecedentes, en conformidad a lo preceptuado por el artículo 4° de la Nueva Ordenanza.

b) Específicos. Los requisitos específicos de postulación, comprendidos en el artículo 5, de la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos para la Universidad de Tarapacá, son los siguientes:

Unidad Convocante	Departamento de Antropología
Título	Antropólogo físico, bioantropólogo o arqueólogo
Grado Académico: Licenciado, Magíster, Doctor	Doctor en Antropología o en disciplinas afines.
Experiencia en Docencia	Superior a un año
Experiencia en Investigación	Haber participado en proyectos de investigación FONDECYT, FONDEF o equivalente, en calidad de co-investigador o investigador responsable.
Ponencias Congresos	Poseer ponencias en congresos nacionales e internacionales.
Publicaciones	Poseer publicaciones preferentemente ISI, Scielo o Scopus.
Requisitos complementarios	Trayectoria de investigación en la línea de Bioarqueología.

IV. ANTECEDENTES REQUERIDOS

- ❖ Original o copia legalizada de título profesional.(*)
- ❖ Original o copia legalizada del grado de Doctor.
- ❖ Curriculum Vitae
- ❖ Fotocopia de artículos en revistas científicas.
- ❖ Certificación de participación en proyectos FONDECYT, FONDEF o equivalentes en calidad de co-investigador o investigador responsable.
- ❖ Certificación de cursos impartidos.
- ❖ Presentación escrita de las motivaciones de su postulación y áreas de interés en investigación.
- ❖ Dos cartas confidenciales de recomendación sobre su capacidad y productividad académica.
- ❖ Trayectoria de investigación en la línea de Bioarqueología reflejada en sus publicaciones y proyectos.

(*) En caso de ser pertinente, se debe reconocer, revalidar y convalidar títulos profesionales obtenidos en el extranjero, sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados internacionales (Artículo 3, inciso primero de DFL N° 153 de 1981 del Ministerio de Educación).

V. PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

Las bases de postulación estarán disponibles para ser descargadas desde la pagina Web de la Universidad de Tarapacá, www.uta.cl y en el Departamento de Recursos Humanos y Bienestar e Personal de la Universidad de Tarapacá.



ubicada en 18 de Septiembre N°2222 de la ciudad de Arica, cuando se encuentre totalmente tramitado el acto que aprueba las bases del llamado a concurso.

A su vez, las bases de postulación se publicarán en un medio de circulación nacional y se entenderán como plenamente conocidas por todos los(as) postulantes.

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el día 02 de Febrero al 06 de Marzo del presente año. Las propuestas deben ser entregadas en sobre cerrado dirigido a: **Departamento de Recursos Humanos y Bienestar de Personal, Universidad de Tarapacá - Concurso CDHACS 002 MECESUP2, Proyecto UTA0901, 18 de Septiembre N°2222, Casilla 7-D, Arica-Chile**, tomando precaución que la recepción de la documentación se realice dentro del plazo de postulación ya señalado. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo. Se aceptarán antecedentes adicionales sólo en el caso que la Comisión de Selección de Concursos así lo requiera para aclarar los ya presentados.

Nota: Toda certificación que se presente fuera del contexto señalado no será considerada para ningún efecto de selección. El solo hecho de que cada postulante presente sus antecedentes a postulación, constituye plena aceptación de estas Bases, en todos sus aspectos. Asimismo, es importante señalar que los antecedentes no se devolverán ni archivarán.

VI. PROCESO DE SELECCION

La Comisión de Selección de Concursos, establecida en el artículo 7° de la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad Tarapacá, Decreto N° 418/2012, verificará si los postulantes cumplen los requisitos y antecedentes presentados.

De acuerdo al Art. 10°, esta Comisión deberá resolver en el plazo máximo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al fijado para el cierre de la recepción de antecedentes dispuesto en el punto V, segundo párrafo de las presentes Bases. En casos debidamente justificados derivados de circunstancias sobrevinientes, la Comisión podrá prorrogar el plazo antedicho hasta por diez días.

VII. CRITERIOS DE SELECCION

La evaluación de los factores se realizará por la Comisión de Selección de acuerdo a la siguiente tabla de ponderación:

1. Factores de Calificación

a) Factor Formación Académica (ponderación 30%):

- ❖ Posee grado de Doctor en Antropología o en disciplinas afines: 100 puntos
- ❖ Título profesional de Antropólogo físico, bioantropólogo o arqueólogo: 50 puntos

b) Factor Investigación (ponderación 65%):

Investigación (ponderación 30%)



- ❖ Participación en proyectos de investigación Fondecyt, Fondef o similar durante los últimos 5 años en calidad de investigador responsable: 100 puntos.
- ❖ Participación en proyectos de investigación Fondecyt, Fondef o similar durante los últimos 5 años en calidad de co investigador: 80 puntos.
- ❖ Participación en proyectos de investigación FONDECYT, FONDEF o similar durante los últimos 5 años: 50 puntos.

Publicaciones (ponderación 30%)

- ❖ Productividad científica más de 3 publicaciones ISI o 6 publicaciones Scielo o Scopus durante los últimos 5 años: 100 puntos
- ❖ Productividad científica más de 1 publicaciones ISI o 3 publicaciones Scielo o SCopus durante los últimos 5 años: 80 puntos
- ❖ Otras publicaciones: 50 puntos

Ponencias a Congresos (ponderación 5%)

- ❖ Acredita Ponencia en Congresos Internacionales: 100 puntos
- ❖ Acredita Ponencia en Congresos Nacionales: 80 puntos
- ❖ Acredita Ponencia en Congresos Regionales: 50 puntos
- ❖ No acredita: 0 puntos

c) Factor Experiencia Docente Universitaria (ponderación 5%):

- ❖ Acredita experiencia docente universitaria por más de 5 año: 100 puntos
- ❖ Acredita experiencia docente universitaria entre 3 y 5 años: 80 puntos
- ❖ Acredita experiencia docente universitaria entre 1 y 2 años: 50 puntos
- ❖ No acredita experiencia docente universitaria: 0 puntos

2. Condiciones de la Evaluación.

La evaluación otorga un **30% de ponderación al Factor Formación Académica, un 65% al Factor Investigación y un 5% al Factor de Experiencia Docente.**

Para ser considerado postulante idóneo, el candidato deberá reunir un puntaje, igual o superior al 50% de la calificación máxima posible. El postulante que no reúna dicho puntaje no continuará en el proceso de concurso.

3. Criterios de desempate

En caso de empate, el Concurso se resolverá por productividad investigativa (Artículos ISI y proyectos FONDECYT).

VIII. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

Terminada la etapa de selección del concurso y en forma previa al nombramiento se verificará el cumplimiento de los requisitos de selección y de los mínimos para optar a la jerarquía académica del concurso respecto del postulante que hubiere obtenido el mayor puntaje proponiendo al Rector el nombramiento del postulante para el cargo, según los artículos 7°, 10°, 12° y 16° de la Nueva Ordenanza, en



relación con lo dispuesto en los artículos 35° y 36° de la DFL N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública.

El plazo para la resolución del concurso, tendrá como máximo 60 días hábiles contados desde el día siguiente al fijado para el cierre de recepción de antecedentes.

La resolución definitiva del cargo requiere de la aprobación del Programa MECESUP2, con asesoría del Consejo de Capital Humano Avanzado (CCHA).

IX. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS Y RECURSO DE REPOSICIÓN.

El acto de nombramiento del concurso será notificado por el Secretario de la Universidad, por carta certificada a todos los postulantes que hayan participado en el concurso, quienes podrán recurrir ante al Rector de la Universidad dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación, en observancia de lo prescrito en el Artículo 59 de la Ley 19.880, sobre Procedimientos Administrativos. El recurso debe plantearse en forma escrita, y ser fundado. Podrá interponerse personalmente por el postulante o por intermedio de su apoderado.

Las notificaciones por carta certificadas se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda. En lo demás, se estará a lo dispuesto en el Art. 46 de la ley N° 19.880, de 2003.

ANEXO

“PAUTA DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES PARA CONCURSOS ACADÉMICOS”

Académico Jornada Completa, Adscrito al Departamento de Antropología
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas

A. Factor Formación Académica 30%:

GRADO O TÍTULO	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Doctor en Antropología o en disciplinas afines.	100	150 puntos
Título de Antropólogo físico, bioantropólogo o arqueólogo.	50	

B. Factor Investigación 65%

B.1. Proyectos 30%

EXPERIENCIA	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Participación en proyectos de investigación Fondecyt, Fondef o similar durante los últimos 5 años en calidad de investigador responsable.	100	230 puntos
Participación en proyectos de investigación Fondecyt, Fondef o similar durante los último 5 años en calidad de co investigador.	80	
Participación en proyectos de investigación FONDECYT, FONDEF o similar durante los últimos 5 años.	50	

B.2. Publicaciones 30%

PUBLICACION	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Productividad científica más de 3 publicaciones ISI o 6 publicaciones Scielo o Scopus durante los últimos 5 años.	100	230 puntos
Productividad científica más de 1 publicaciones ISI o 3 publicaciones Scielo o SCopus durante los últimos 5 años.	80	
Otras publicaciones.	50	

B.3. Congresos 5%



CONGRESOS	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Acredita Ponencia en Congresos Internacionales.	100	230 puntos
Acredita Ponencia en Congresos Nacionales.	80	
Acredita Ponencia en Congresos Regionales.	50	

C. Factor Experiencia Docente Universitaria 5%

DOCENCIA	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Acredita experiencia docente universitaria por más de 5 año.	100	100 puntos
Acredita experiencia docente universitaria entre 3 y 5 años.	80	
Acredita experiencia docente universitaria entre 1 y 2 años.	50	

Nota: las categorías indicadas son excluyentes.

RESUMEN ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	PUNTAJE MÁXIMO
Formación académica	150
Investigación	690
Experiencia Docente	100
PUNTAJE TOTAL GENERAL	940
PUNTAJE MÍNIMO DE PRESELECCIÓN	470



**BASES DEL LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTE PARA PROVEER
UN CARGO DE ACADEMICO JORNADA COMPLETA A CONTRATA
Adscrito al Departamento de Ciencias Históricas y Geográficas
Facultad de Educación y Humanidades
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**

La Universidad de Tarapacá llama a concurso para proveer un cargo de Académico Jornada Completa, adscrito al Departamento de Ciencias Históricas y Geográficas, Facultad de Educación y Humanidades.

El presente concurso se ajusta a la normativa establecida en la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad de Tarapacá, aprobada por Decreto N° 418/2012 de julio 23 de 2012.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE A PROVEER

Cargo	1
Tipo Jornada	Completa
Planta	Académica
Calidad	Contrata
Jerarquía	Instructor u otra jerarquía superior.
Renta	Renta bruta mensual de \$2.000.000.- por los 24 primeros meses financiables con fondos del Convenio de Desempeño DESARROLLO ESTRATÉGICO DE LAS HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y ARTES EN LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, oficializado entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá por decreto exento N°00.910/2012
Unidad de desempeño	Departamento de Ciencias Históricas y Geográficas, Facultad de Educación y Humanidades.
Lugar de desempeño	Universidad de Tarapacá- Campus Saucache, Av. 18 de Septiembre 2222, Arica

II. CARACTERISTICAS DEL CARGO:

Se requiere contratar 1 académico con Grado de Doctor, Jornada Completa (contrata) adscrito al Departamento de Ciencias Históricas y Geográficas, Facultad de Educación y Humanidades., para fortalecer la línea de investigación de HISTORIA CULTURAL Y SOCIAL EN LOS ANDES a partir del incremento de publicaciones, proyectos científicos y docencia.

La designación del académico y su período de desempeño en la Universidad se encontrarán sujetos a lo prescrito en el artículo 10° de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Al segundo año de contrato el académico deberá haber:

1. Generado 2 (dos) artículos ISI (SciELO o equivalentes) publicados o aceptados.
2. Presentado un proyecto al sistema FONDECYT.
3. Realizado docencia universitaria.



Lo anterior será considerado para la prórroga de la contrata, en conformidad a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 10° del Estatuto Administrativo.

III. REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

a) Generales. Cumplir con lo establecido en el artículo 2° y 4° de la Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos en la Universidad de Tarapacá, Según Decreto N°418/2012 de fecha Julio 23 de 2012. El concurso posee carácter público de antecedentes, en conformidad a lo preceptuado por el artículo 4° de la Nueva Ordenanza.

b) Específicos. Los requisitos específicos de postulación, comprendidos en el artículo 5, de la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos para la Universidad de Tarapacá, son los siguientes:

Unidad Convocante	Departamento de Ciencias Históricas y Geográficas
Título	Geógrafo
Grado Académico: Licenciado, Magíster, Doctor	Doctor en Geografía o disciplinas afines
Experiencia en Docencia	Superior a un año
Experiencia en Investigación	Haber participado en proyectos de investigación FONDECYT o equivalente, en calidad de co-investigador o investigador responsable.
Ponencias Congresos	Poseer ponencias en congresos nacionales e internacionales.
Publicaciones	Poseer publicaciones preferentemente ISI, Scielo o Scopus.

IV. ANTECEDENTES REQUERIDOS

- ❖ Original o copia legalizada de título profesional.(*)
- ❖ Original o copia legalizada del grado de Doctor.
- ❖ Curriculum Vitae
- ❖ Fotocopia de artículos en revistas científicas.
- ❖ Certificación de participación en proyectos Fondecyt o equivalente
- ❖ Certificación de cursos impartidos.
- ❖ Presentación escrita de las motivaciones de su postulación y áreas de interés en investigación.
- ❖ Dos cartas confidenciales de recomendación sobre su capacidad y productividad académica.

(*) En caso de ser pertinente, se debe reconocer, revalidar y convalidar títulos profesionales obtenidos en el extranjero, sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados internacionales (Artículo 3, inciso primero de DFL N° 153 de 1981 del Ministerio de Educación).

V. PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

Las bases de postulación estarán disponibles para ser descargadas desde la pagina Web de la Universidad de Tarapacá, www.uta.cl y en el Departamento de



Recursos Humanos y Bienestar e Personal de la Universidad de Tarapacá, ubicada en 18 de Septiembre N°2222 de la ciudad de Arica, cuando se encuentre totalmente tramitado el acto que aprueba las bases del llamado a concurso.

A su vez, las bases de postulación se publicarán en un medio de circulación nacional y se entenderán como plenamente conocidas por todos los(as) postulantes.

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el día 02 de Febrero al 06 de Marzo del presente año. Las propuestas deben ser entregadas en sobre cerrado dirigido a: **Departamento de Recursos Humanos y Bienestar de Personal, Universidad de Tarapacá - Concurso CDHACS 004 MECESUP2, Proyecto UTA0901, 18 de Septiembre N°2222, Casilla 7-D, Arica-Chile**, tomando precaución que la recepción de la documentación se realice dentro del plazo de postulación ya señalado. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo. Se aceptarán antecedentes adicionales sólo en el caso que la Comisión de Selección de Concursos así lo requiera para aclarar los ya presentados.

Nota: Toda certificación que se presente fuera del contexto señalado no será considerada para ningún efecto de selección. El solo hecho de que cada postulante presente sus antecedentes a postulación, constituye plena aceptación de estas Bases, en todos sus aspectos. Asimismo, es importante señalar que los antecedentes no se devolverán ni archivarán.

VI. PROCESO DE SELECCION

La Comisión de Selección de Concursos, establecida en el artículo 7° de la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad Tarapacá, Decreto N° 418/2012, verificará si los postulantes cumplen los requisitos y antecedentes presentados.

De acuerdo al Art. 10°, esta Comisión deberá resolver en el plazo máximo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al fijado para el cierre de la recepción de antecedentes dispuesto en el punto V, segundo párrafo de las presentes Bases. En casos debidamente justificados derivados de circunstancias sobrevivientes, la Comisión podrá prorrogar el plazo antedicho hasta por diez días.

VII. CRITERIOS DE SELECCION

La evaluación de los factores se realizará por la Comisión de Selección de acuerdo a la siguiente tabla de ponderación:

1. Factores de Calificación

a) Factor Formación Académica (ponderación 30%):

- ❖ Posee grado de Doctor en Geografía o en disciplinas afines: 100 puntos
- ❖ Título de Geógrafo: 50 puntos

b) Factor Investigación (ponderación 65%):



Investigación (ponderación 30%)

- ❖ Participación en proyectos de investigación en 2 proyectos Fondecyt o equivalente durante los últimos 5 años: 100 puntos.
- ❖ Participación en proyectos de investigación en 1 proyecto Fondecyt o equivalente durante los últimos 5 años: 80 puntos.
- ❖ Participación en a lo menos 1 proyecto de otras fuentes durante los últimos 5 años: 50 puntos.

Publicaciones (ponderación 30%)

- ❖ Productividad científica más de 3 publicaciones ISI o 6 publicaciones Scielo o Scopus durante los últimos 5 años: 100 puntos
- ❖ Productividad científica más de 1 publicaciones ISI o 3 publicaciones Scielo o SCopus durante los últimos 5 años: 80 puntos
- ❖ Otras publicaciones: 50 puntos

Ponencias a Congresos (ponderación 5%)

- ❖ Acredita Ponencia en Congresos Internacionales: 100 puntos
- ❖ Acredita Ponencia en Congresos Nacionales: 80 puntos
- ❖ Acredita Ponencia en Congresos Regionales: 50 puntos
- ❖ No acredita: 0 puntos

c) Factor Experiencia Docente Universitaria (ponderación 5%):

- ❖ Acredita experiencia docente universitaria por más de 5 años: 100 puntos
- ❖ Acredita experiencia docente universitaria entre 3 y 5 años: 80 puntos
- ❖ Acredita experiencia docente universitaria entre 1 y 2 años: 50 puntos
- ❖ No acredita experiencia docente universitaria: 0 puntos

2. Condiciones de la Evaluación.

La evaluación otorga un **30% de ponderación al Factor Formación Académica, un 65% al Factor Investigación y un 5% al Factor de Experiencia Docente.**

Para ser considerado postulante idóneo, el candidato deberá reunir un puntaje, igual o superior al 50% de la calificación máxima posible. El postulante que no reúna dicho puntaje no continuará en el proceso de concurso.

3. Criterios de desempate

En caso de empate, el Concurso se resolverá por productividad investigativa (Artículos ISI y proyectos FONDECYT).

VIII. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

Terminada la etapa de selección del concurso y en forma previa al nombramiento se verificará el cumplimiento de los requisitos de selección y de los mínimos para optar a la jerarquía académica del concurso respecto del postulante que hubiere obtenido el mayor puntaje proponiendo al Rector el nombramiento del postulante para el cargo, según los artículos 7°, 10°, 12° y 16° de la Nueva Ordenanza, en



relación con lo dispuesto en los artículos 35° y 36° de la DFL N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública.

El plazo para la resolución del concurso, tendrá como máximo 60 días hábiles contados desde el día siguiente al fijado para el cierre de recepción de antecedentes.

La resolución definitiva del cargo requiere de la aprobación del Programa MECESUP2, con asesoría del Consejo de Capital Humano Avanzado (CCHA).

IX. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS Y RECURSO DE REPOSICIÓN.

El acto de nombramiento del concurso será notificado por el Secretario de la Universidad, por carta certificada a todos los postulantes que hayan participado en el concurso, quienes podrán recurrir ante al Rector de la Universidad dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación, en observancia de lo prescrito en el Artículo 59 de la Ley 19.880, sobre Procedimientos Administrativos. El recurso debe plantearse en forma escrita, y ser fundado. Podrá interponerse personalmente por el postulante o por intermedio de su apoderado.

Las notificaciones por carta certificadas se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda. En lo demás, se estará a lo dispuesto en el Art. 46 de la ley N° 19.880, de 2003.



ANEXO

“PAUTA DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES PARA CONCURSOS ACADÉMICOS”

Académico Jornada Completa Adscrito al Departamento de Ciencias Históricas y Geográficas Facultad de Educación y Humanidades

A. Factor Formación Académica 30%

GRADO O TÍTULO	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Doctor en Geografía o en disciplinas afines.	100	150 puntos
Título de Geógrafo	50	

B. Factor Investigación 65%

B.1. Proyectos 30%

EXPERIENCIA	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Participación en proyectos de investigación Fondecyt o equivalente durante los últimos 5 años en calidad de investigador responsable.	100	230 puntos
Participación en proyectos de investigación Fondecyt o equivalente durante los último 5 años en calidad de co investigador.	80	
Participación en proyectos de investigación Fondecyt o equivalente durante los últimos 5 años.	50	

B.2. Publicaciones 30%

PUBLICACION	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Productividad científica más de 3 publicaciones ISI o 6 publicaciones Scielo o Scopus durante los últimos 5 años.	100	230 puntos
Productividad científica más de 1 publicaciones ISI o 3 publicaciones Scielo o SCopus durante los últimos 5 años.	80	
Otras publicaciones.	50	



B.3. Congresos 5%

CONGRESOS	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Acredita Ponencia en Congresos Internacionales.	100	230 puntos
Acredita Ponencia en Congresos Nacionales.	80	
Acredita Ponencia en Congresos Regionales.	50	

C. Factor Experiencia Docente Universitaria 5%

DOCENCIA	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Acredita experiencia docente universitaria por más de 5 año.	100	100 puntos
Acredita experiencia docente universitaria entre 3 y 5 años.	80	
Acredita experiencia docente universitaria entre 1 y 2 años.	50	

Nota: las categorías indicadas son excluyentes.

RESUMEN ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	PUNTAJE MÁXIMO
Formación académica	150
Investigación	690
Experiencia Docente	100
PUNTAJE TOTAL GENERAL	940
PUNTAJE MÍNIMO DE PRESELECCIÓN	470



**BASES DEL LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTE PARA PROVEER
UN CARGO DE ACADEMICO JORNADA COMPLETA A CONTRATA**

Adscrito al Departamento de Ciencias Históricas y Geográficas

Facultad de Educación y Humanidades

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

La Universidad de Tarapacá llama a concurso para proveer un cargo de Académico Jornada Completa, adscrito al Departamento de Ciencias Históricas y Geográficas, Facultad de Educación y Humanidades.

El presente concurso se ajusta a la normativa establecida en la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad de Tarapacá, aprobada por Decreto N° 418/2012 de julio 23 de 2012.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE A PROVEER

Cargo	1
Tipo Jornada	Completa
Planta	Académica
Calidad	Contrata
Jerarquía	Instructor u otra jerarquía superior.
Renta	Renta bruta mensual de \$2.000.000.- por los 24 primeros meses financiados con fondos del Convenio de Desempeño DESARROLLO ESTRATÉGICO DE LAS HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y ARTES EN LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, oficializado entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá por decreto exento N°00.910/2012
Unidad de desempeño	Departamento de Ciencias Históricas y Geográficas, Facultad de Educación y Humanidades.
Lugar de desempeño	Universidad de Tarapacá- Campus Saucache, Av. 18 de Septiembre 2222, Arica

II. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO:

Se requiere contratar 1 académico con Grado de Doctor, Jornada Completa (contrata) adscrito al Departamento de Ciencias Históricas y Geográficas, Facultad de Educación y Humanidades., para fortalecer la línea de investigación de HISTORIA CULTURAL Y SOCIAL EN LOS ANDES a partir del incremento de publicaciones, proyectos científicos y docencia.

La designación del académico y su período de desempeño en la Universidad se encontrarán sujetos a lo prescrito en el artículo 10° de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Al segundo año de contrato el académico deberá haber:

1. Generado 2 (dos) artículos ISI (SciELO o equivalentes) publicados o aceptados.
2. Presentado un proyecto al sistema FONDECYT.
3. Realizado docencia universitaria.

Lo anterior será considerado para la prórroga de la contrata, en conformidad a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 10° del Estatuto Administrativo.

III. REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

- a) **Generales.** Cumplir con lo establecido en el artículo 2° y 4° de la Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos en la Universidad de Tarapacá, Según Decreto N°418/2012 de fecha Julio 23 de 2012. El concurso posee carácter público de antecedentes, en conformidad a lo preceptuado por el artículo 4° de la Nueva Ordenanza.
- b) **Específicos.** Los requisitos específicos de postulación, comprendidos en el artículo 5, de la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos para la Universidad de Tarapacá, son los siguientes:

Unidad Convocante	Departamento de Ciencias Históricas y Geográficas
Grado Académico: Licenciado, Magíster, Doctor	Licenciado en Historia, Doctor en Historia o disciplinas afines
Experiencia en Docencia	Superior a un año
Experiencia en Investigación	Haber participado en proyectos de investigación FONDECYT o equivalente en calidad de co-investigador o investigador responsable.
Ponencias Congresos	Poseer ponencias en congresos nacionales e internacionales.
Publicaciones	Poseer publicaciones preferentemente ISI, Scielo o Scopus.
Requisitos complementarios	Dominar problemáticas en Historia Latinoamericana.

IV. ANTECEDENTES REQUERIDOS

- ❖ Original o copia legalizada de título profesional.(*)
- ❖ Original o copia legalizada del grado de Doctor.
- ❖ Curriculum Vitae
- ❖ Fotocopia de artículos en revistas científicas.
- ❖ Certificación de participación en proyectos Fondecyt o equivalente en calidad de co-investigador o investigador responsable.
- ❖ Certificación de cursos impartidos.
- ❖ Presentación escrita de las motivaciones de su postulación y áreas de interés en investigación.
- ❖ Dos cartas confidenciales de recomendación sobre su capacidad y productividad académica.
- ❖ Dominar problemáticas en Historia Latinoamericana, lo que debe ser reflejado en sus publicaciones y proyectos.

(*) En caso de ser pertinente, se debe reconocer, revalidar y convalidar títulos profesionales obtenidos en el extranjero, sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados internacionales (Artículo 3, inciso primero de DFL N° 153 de 1981 del Ministerio de Educación).



V. PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

Las bases de postulación estarán disponibles para ser descargadas desde la pagina Web de la Universidad de Tarapacá, www.uta.cl y en el Departamento de Recursos Humanos y Bienestar e Personal de la Universidad de Tarapacá, ubicada en 18 de Septiembre N°2222 de la ciudad de Arica, cuando se encuentre totalmente tramitado el acto que aprueba las bases del llamado a concurso.

A su vez, las bases de postulación se publicarán en un medio de circulación nacional y se entenderán como plenamente conocidas por todos los(as) postulantes.

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el día 02 de Febrero al 06 de Marzo del presente año. Las propuestas deben ser entregadas en sobre cerrado dirigido a: **Departamento de Recursos Humanos y Bienestar de Personal, Universidad de Tarapacá - Concurso CDHACS 003 MECESUP2, Proyecto UTA0901, 18 de Septiembre N°2222, Casilla 7-D, Arica-Chile**, tomando precaución que la recepción de la documentación se realice dentro del plazo de postulación ya señalado. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo. Se aceptarán antecedentes adicionales sólo en el caso que la Comisión de Selección de Concursos así lo requiera para aclarar los ya presentados.

Nota: Toda certificación que se presente fuera del contexto señalado no será considerada para ningún efecto de selección. El solo hecho de que cada postulante presente sus antecedentes a postulación, constituye plena aceptación de estas Bases, en todos sus aspectos. Asimismo, es importante señalar que los antecedentes no se devolverán ni archivarán.

VI. PROCESO DE SELECCION

La Comisión de Selección de Concursos, establecida en el artículo 7° de la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad Tarapacá, Decreto N° 418/2012, verificará si los postulantes cumplen los requisitos y antecedentes presentados.

De acuerdo al Art. 10°, esta Comisión deberá resolver en el plazo máximo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al fijado para el cierre de la recepción de antecedentes dispuesto en el punto V, segundo párrafo de las presentes Bases. En casos debidamente justificados derivados de circunstancias sobrevivientes, la Comisión podrá prorrogar el plazo antedicho hasta por diez días.

VII. CRITERIOS DE SELECCION

La evaluación de los factores se realizará por la Comisión de Selección de acuerdo a la siguiente tabla de ponderación:

1. Factores de Calificación

a) Factor Formación Académica (ponderación 30%):

- ❖ Posee grado de Doctor en Historia o en disciplinas afines: 100 puntos



- ❖ Licenciado en Historia: 50 puntos

b) Factor Investigación (ponderación 65%):

Investigación (ponderación 30%)

- ❖ Participación en proyectos de investigación Fondecyt o similar durante los últimos 5 años en calidad de investigador responsable: 100 puntos.
- ❖ Participación en proyectos de investigación Fondecyt o equivalente durante los últimos 5 años en calidad de co investigador: 80 puntos.
- ❖ Participación en proyectos de investigación Fondecyt o equivalente durante los últimos 5 años: 50 puntos.

Publicaciones (ponderación 30%)

- ❖ Productividad científica más de 3 publicaciones ISI o 6 publicaciones Scielo o Scopus durante los últimos 5 años: 100 puntos
- ❖ Productividad científica más de 1 publicaciones ISI o 3 publicaciones Scielo o SCopus durante los últimos 5 años: 80 puntos
- ❖ Otras publicaciones: 50 puntos

Ponencias a Congresos (ponderación 5%)

- ❖ Acredita Ponencia en Congresos Internacionales: 100 puntos
- ❖ Acredita Ponencia en Congresos Nacionales: 80 puntos
- ❖ Acredita Ponencia en Congresos Regionales: 50 puntos
- ❖ No acredita: 0 puntos

c) Factor Experiencia Docente Universitaria (ponderación 5%):

- ❖ Acredita experiencia docente universitaria por más de 5 años: 100 puntos
- ❖ Acredita experiencia docente universitaria entre 3 y 5 años: 80 puntos
- ❖ Acredita experiencia docente universitaria entre 1 y 2 años: 50 puntos
- ❖ No acredita experiencia docente universitaria: 0 puntos

2. Condiciones de la Evaluación.

La evaluación otorga un **30% de ponderación al Factor Formación Académica, un 65% al Factor Investigación y un 5% al Factor de Experiencia Docente.**

Para ser considerado postulante idóneo, el candidato deberá reunir un puntaje, igual o superior al 50% de la calificación máxima posible. El postulante que no reúna dicho puntaje no continuará en el proceso de concurso.

3. Criterios de desempate

En caso de empate, el Concurso se resolverá por productividad investigativa (Artículos ISI y proyectos FONDECYT).

VIII. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

Terminada la etapa de selección del concurso y en forma previa al nombramiento se verificará el cumplimiento de los requisitos de selección y de los mínimos para

optar a la jerarquía académica del concurso respecto del postulante que hubiere obtenido el mayor puntaje proponiendo al Rector el nombramiento del postulante para el cargo, según los artículos 7°, 10°, 12° y 16° de la Nueva Ordenanza, en relación con lo dispuesto en los artículos 35° y 36° de la DFL N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública.

El plazo para la resolución del concurso, tendrá como máximo 60 días hábiles contados desde el día siguiente al fijado para el cierre de recepción de antecedentes.

La resolución definitiva del cargo requiere de la aprobación del Programa MECESUP2, con asesoría del Consejo de Capital Humano Avanzado (CCHA).

IX. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS Y RECURSO DE REPOSICIÓN.

El acto de nombramiento del concurso será notificado por el Secretario de la Universidad, por carta certificada a todos los postulantes que hayan participado en el concurso, quienes podrán recurrir ante al Rector de la Universidad dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación, en observancia de lo prescrito en el Artículo 59 de la Ley 19.880, sobre Procedimientos Administrativos. El recurso debe plantearse en forma escrita, y ser fundado. Podrá interponerse personalmente por el postulante o por intermedio de su apoderado.

Las notificaciones por carta certificadas se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda. En lo demás, se estará a lo dispuesto en el Art. 46 de la ley N° 19.880, de 2003.



ANEXO

“PAUTA DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES PARA CONCURSOS ACADÉMICOS”

Académico Jornada Completa Adscrito al Departamento de Ciencias Históricas y Geográficas Facultad de Educación y Humanidades

A. Factor Formación Académica 30%:

GRADO O TÍTULO	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Doctor en Historia o en disciplinas afines.	100	150 puntos
Licenciado en Historia	50	

B. Factor Investigación 65%

B.1. Proyectos 30%

EXPERIENCIA	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Participación en proyectos de investigación Fondecyt o equivalente durante los últimos 5 años en calidad de investigador responsable.	100	230 puntos
Participación en proyectos de investigación Fondecyt o equivalente durante los último 5 años en calidad de co investigador.	80	
Participación en proyectos de investigación Fondecyt o equivalente durante los últimos 5 años.	50	

Nota: las categorías indicadas son excluyentes.

B.2. Publicaciones 30%

PUBLICACION	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Productividad científica más de 3 publicaciones ISI o 6 publicaciones Scielo o Scopus durante los últimos 5 años.	100	230 puntos
Productividad científica más de 1 publicaciones ISI o 3 publicaciones Scielo o Scopus durante los últimos 5 años.	80	
Otras publicaciones.	50	

Nota: las categorías indicadas son excluyentes.



B.3. Congresos 5%

CONGRESOS	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Acredita Ponencia en Congresos Internacionales.	100	230 puntos
Acredita Ponencia en Congresos Nacionales.	80	
Acredita Ponencia en Congresos Regionales.	50	

C. Factor Experiencia Docente Universitaria 5%:

DOCENCIA	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Acredita experiencia docente universitaria por más de 5 año.	100	100 puntos
Acredita experiencia docente universitaria entre 3 y 5 años.	80	
Acredita experiencia docente universitaria entre 1 y 2 años.	50	

Nota: las categorías indicadas son excluyentes.

RESUMEN ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	PUNTAJE MÁXIMO
Formación académica	150
Investigación	690
Experiencia Docente	100
PUNTAJE TOTAL GENERAL	940
PUNTAJE MÍNIMO DE PRESELECCIÓN	470

